



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Lucero

Código del centro

13003245

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

18/11/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

A.1. Entorno

El C.E.I.P. Lucero está situado en el barrio del mismo nombre, del extremo sur de la localidad de Valdepeñas. Las viviendas de este barrio son tanto de protección oficial como de promoción privada.

Este barrio cuenta con bastantes zonas verdes y de expansión para las niñas y los niños: Parque del Este y numerosas plazoletas: San Juan, San Nicasio, Torero Antonio Sánchez Ugarte, La Paz, Los Cometas y Bulevar La Luna. También cuenta con un Centro de Salud, el Polígono Industrial Virgen de la Paz y un Centro de Día.

A.2. Recursos culturales y sociales

Se pueden citar: Colegio de Educación Infantil y Primaria Lucero, Centro de Atención a la Infancia Cervantes, A.M.P.A. del Colegio, Asociación de Vecinos Barrio del Lucero, Centro social Polivalente Lucero (con biblioteca de barrio), Auditorio Municipal, Plaza de Toros, Centro de Día de Mayores, Velódromo municipal, ...

A.3. Análisis socioeconómico familiar

La información recogida, a través de cuestionarios, nos ha permitido conocer la realidad

socioeconómica de las familias de nuestro centro.

A modo de conclusión podemos destacar los siguientes datos:

- La edad de los padres y madres oscila alrededor de los 40 años.
- Las profesiones más comunes entre los padres pertenecen a la administración pública y otros empleos del sector terciario. Destacar el porcentaje de madres que se encuentran en situación de desempleo.
- El nivel de formación de las madres y padres ha ido aumentando en estos últimos años, casi todos tienen la educación secundaria obligatoria y muchos de ellos disponen de una formación superior.
- La mayoría de las familias del centro presentan una situación estable.
- Las familias suelen estar formadas por los padres y dos hijos.
- La mayoría de las familias tienen vivienda en propiedad y su superficie oscila entre 100 y 150 m².
- La gran mayoría de las familias cuentan con dispositivo informático y conexión a internet.
- Los ingresos mensuales medios son superiores al salario mínimo.
- La mayoría de los niños realizan actividades fuera del horario escolar, especialmente aquellas relacionados con el deporte.

A.4. Edificio y medios materiales

El edificio principal está situado en una zona bastante tranquila y con poco tráfico. Las zonas verdes que rodean el centro le confieren un entorno acogedor (Cerro San Blas y Plazoleta de La Paz), al igual que el amplio jardín que rodea el edificio y los árboles plantados en el perímetro de la verja. En el interior, la disposición de las aulas alrededor de una jardinera cubierta acrecienta dicha impresión.

Las aulas están todas en el mismo edificio y son amplias y con buena iluminación y ventilación. Contamos con 18 aulas de 63 m², 2 tutoría de más de 11m², despacho de orientador/a, existe además un edificio anexo con 2 aulas de 37,5 m² (una de ellas es usada como sede de la asociación de padres y madres del colegio)

Como espacios propios, el centro posee, además de las aulas, una enfermería, una Biblioteca, aula de informática y aula de música, una sala de usos múltiples, botiquín, despacho de dirección y secretaría, sala de profesores, dos porches, 6.481 m² de patios de recreo, una pista polideportiva de 1300 m², un pabellón cubierto de 1.200 m² y un huerto escolar de 50 m².

También disponemos de otros espacios anexos al edificio principal como son el comedor escolar y la sede del AMPA.

A.5. Características del alumnado

Las características de nuestros alumnos, tanto en Infantil como en Primaria, se corresponden con las características psicoevolutivas de estas edades.

A lo largo de la Etapa de Infantil las niñas y los niños van a conocer su cuerpo y lo van a utilizar de una forma cada vez más autónoma en la práctica de hábitos y rutinas de higiene, vestido y alimentación, y de trabajo. Además, y de forma simultánea, amplían sus posibilidades de comunicación, construyen el pensamiento, se apropian de la realidad que les rodea y controlan su conducta.

Al mismo tiempo durante esta etapa persiste su pensamiento egocéntrico por el cual siguen admitiendo sólo su punto de vista. La afectividad ejerce el papel de mediador en sus relaciones con los demás y con el entorno. Las relaciones sociales funcionan en la medida en que los intereses de los otros se ajustan a sus propios deseos.

A lo largo de la Etapa de Primaria las niñas y los niños alcanzan y consolidan la autonomía en los hábitos básicos de aseo, vestido y alimentación y son capaces de alcanzar el mismo desarrollo en los hábitos de estudio.

En el ámbito cognitivo se produce un salto cualitativo importante que le va a permitir crecer de forma significativa en la construcción de los aprendizajes escolares y en el uso del conocimiento.

Desde un uso cada vez más eficaz de los procesos sensomotrices, perceptivos y del control de la atención y de la memoria, consigue interiorizar conceptos relacionados con el tiempo, el espacio, la cantidad, peso, volumen, etc., que son los referentes necesarios para organizar toda la información que observa o recibe y que, posteriormente, expresa.

Desde esta perspectiva se desarrolla la capacidad de establecer relaciones que tienen como rasgos la reversibilidad y la conservación, permitiendo clasificar, ordenar, comparar, pensar utilizando la lógica de forma deductiva e inductiva, etc. También se accede al establecimiento de relaciones de causalidad, a la aceptación de diferentes enfoques para abordar una situación, y a la diferenciación entre los hechos reales y los que son fruto de la fantasía.

Por una parte, el equilibrio en la dimensión afectiva facilita un mayor interés por los aprendizajes escolares y descubrir el mundo que les rodea y, por otra, una mayor capacidad

para autorregular y controlar su comportamiento. Además, a lo largo de esta etapa, el alumno construirá su autoconcepto y autoestima.

Si tenemos en cuenta que en este Proyecto Educativo se establecen como objetivos generales el principio de la no discriminación y de inclusión educativa, la participación de la comunidad educativa y la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el plan de orientación y atención a la diversidad han de servir de guía de trabajo marco para conseguir tales fines.

Al mismo tiempo, a la hora de establecer dicho plan hemos tenido presente las características específicas de nuestro centro, alumnado y del entorno sociocultural, es decir, nuestro contexto.

A.6. Recursos Humanos

Nuestro centro cuenta en la actualidad con cinco unidades de Educación Infantil y 12 de Educación Primaria que son atendidos por 5 especialistas de Ed. Infantil (1 El inglés), 9 profesores de E. Primaria (2 EP Inglés), 2 especialistas de Educación Física, 5 especialistas de Inglés, 1 especialista de Música, 1 profesora de Religión, 1 especialista en Pedagogía Terapéutica, 1 Orientadora, 1 profesora de Audición y Lenguaje compartida. Además, fuera de RPT del centro tenemos, una ATE, fisioterapeuta, DUE y PSC. A partir del curso 2022/23 disponemos de Equipo TEA con AL y PT propios.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Desde nuestro centro defendemos una intervención pedagógica que enfatiza el protagonismo del alumnado y la funcionalidad de los aprendizajes. Destacamos que el plan de orientación del centro se establece en un primer momento, como **el conjunto de intenciones que ha de servir para que cada uno de los alumnos progresen en su proceso de aprendizaje y desarrollo individual**, conteniendo propuestas que sirvan realmente para ayudar al alumnado atendiendo a su diversidad. Si este conjunto de intenciones es **asumido por la comunidad educativa** mediante un proceso de análisis y reflexión, las medidas planteadas y las estrategias que se plantean serán más fáciles de llevar a la práctica, de ser modificadas o mejoradas. El modelo de orientación vigente concede una gran importancia a las iniciativas de los propios grupos y reconoce la necesidad de utilizar estrategias sistémicas de carácter eminentemente social y se confía en los resultados de los diferentes grupos que se integran en la escuela.

Nuestro modelo de intervención se centrará en el propio currículo, en la noción de aprendizaje como construcción y en el papel del profesorado como mediador de las

experiencias educativas que el centro ofrece.

Las respuestas educativas que el centro da a nuestra situación sociocultural se complementan con la participación en los siguientes programas y proyectos: Programa bilingüe en inglés, Proyecto de Mediación, Programa de Formación, Plan de Igualdad, Plan de Lectura, Proyecto Digital de centro, uso de licencias digitales en 6º de Educación Primaria en las áreas de lengua, matemáticas, conocimiento del medio e inglés (este programa se está eliminando paulatinamente desde el curso 2024/25) y metodología ABN en matemáticas en Infantil y en los cursos de 2º a 6º de Primaria, con su vuelta a la metodología tradicional progresivamente desde el curso 2024/25.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

A.7. Respuestas educativas a estas características

Especial relevancia tiene la respuesta educativa que da el centro al derecho a una educación inclusiva de nuestros alumnos teniendo como referencia el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa en Castilla La Mancha.

Queremos conseguir que la comunidad educativa, con la participación del profesorado, las familias, las asociaciones, entidades e instituciones del entorno, realice un esfuerzo común para mejorar el desarrollo de las potencialidades del conjunto del alumnado. La transformación del centro y su entorno en un lugar donde el proceso de enseñanza/aprendizaje sea compartido por la comunidad educativa es un elemento fundamental de la inclusión educativa. Se parte de la idea de que el intercambio de información, comunicación, coordinación y asesoramiento con las familias es un indicador de la calidad educativa.

Desde el centro se dará una respuesta educativa desde el mismo centro (artículo 6 del Decreto 85/2018), a nivel de aula (artículo 7 del Decreto 85/2018), así como medidas individualizadas (artículo 8 del Decreto 85/2018) y extraordinarias.

Desde el curso 2022/2023 tenemos en nuestro colegio Equipo TEA con el fin de dar una respuesta educativa a estos alumnos. Nuestra práctica educativa dirigida al alumnado con TEA debe ir encaminada a aprendizajes significativos que incrementen la generalización a los diversos contextos en los que la persona se encuentra, así como potenciar el máximo desarrollo de sus habilidades y desarrollo personal. Para ello, debemos establecer

programas educativos individualizados en los que se contemplan de manera explícita y clara las necesidades de cada caso, así como los objetivos individuales adaptados a la persona.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

- Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
PRIMERA SESIÓN	9:00	9:45	45
SEGUNDA SESIÓN	9:45	10:30	45
TERCERA SESIÓN	10:30	11:15	45
CUARTA SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
QUINTA SESIÓN	12:30	13:15	45
SEXTA SESIÓN	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor
Valdepeñas - 13003245 - Valdepeñas	Transporte Escolar
Valdepeñas - 13003245 - Consolación	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Nuestro colegio está catalogado como centro de "difícil desempeño" al tener Equipo TEA. Así mismo, en la actualidad disponemos de DUE para atender alumnado que requiere una atención especializada.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales

como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas

relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

La Convivencia en nuestro centro está orientada por los siguientes principios y valores recogidos en la Carta de Convivencia del colegio.

- a) La idea de escuela como centro de desarrollo y formación de personas capacitadas socialmente para el futuro.
- b) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- c) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a la que deriven de discapacidad.
- d) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- e) La orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- f) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad, buscando la convivencia en las aulas y en el centro educativo.
- g) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro docente.
- h) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- i) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- j) Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad y las capacidades de nuestros alumnos.
- k) El respeto a los derechos y libertades fundamentales, prestando especial atención a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y a la no discriminación de

las personas con discapacidad.

l) Ejercitar la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

m) Favorecer la formación para la paz, el respeto de los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

n) Respetar y reconocer la pluralidad lingüística y cultural de España y de nuestro centro como un elemento enriquecedor.

ñ) Fomentar una actitud crítica y responsable para una participación activa en la vida social y cultural.

Para conseguir estos objetivos desde el centro se llevan a cabo distintas líneas de actuación dirigidas a:

1. Promover el respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
2. Desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
3. Valorar las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
4. Promover la participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
5. Llevar a la práctica la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
6. Compromiso de la comunidad educativa y la consejería de educación, desde sus distintos niveles de responsabilidad, por la mejora de la convivencia.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones

didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El desarrollo de las programaciones tiene en consideración este Proyecto Educativo de centro, documento programático que define su identidad, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente. El Proyecto Educativo y las programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica del centro educativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 de la LOE-LOMLOE y 102 de LECM.

Se establecen las siguientes Prioridades que se integran en la programación didáctica:

A. Pluralismo y valores democráticos: respetamos la pluralidad de ideologías y defendemos la libertad de cada persona y sus convicciones, estimulando los valores de una sociedad democrática y no permitiendo actitudes racistas y discriminatorias por razones ideológicas, religiosas, de sexo, por padecer limitaciones físicas o psíquicas, socioeconómicas y culturales. Transmitimos a los alumnos/as los valores básicos de respeto hacia uno mismo y a los demás, favoreciendo una convivencia no violenta.

B. Coeducación: la coeducación es una actitud y un valor. Significa la voluntad expresa de educar en la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo. No consiste solo en tener alumnos/as en una misma aula, sino en intentar, a través de la enseñanza, superar las barreras diferenciadoras de los papeles entre hombres y mujeres. La coeducación no solamente va dirigida a los alumnos/as, sino que se hace extensible a todos los componentes de la comunidad educativa.

C. Integración: el centro garantiza la plena integración del alumnado en el proceso educativo que se desarrolla en él. Para ello atiende especialmente al alumnado que, bien por padecer limitaciones físicas y/o psíquicas, o bien por su situación social, económica, cultural, racial, religiosa, etc., presenten dificultades de aprendizaje o de relaciones interpersonales.

D. Orientación académica y atención psicopedagógica: el centro debe establecer los canales y estructuras necesarias para que, tanto el departamento de Orientación, como los tutores y el resto de profesores/as coordinados por ellos, garanticen la atención psicopedagógica y el asesoramiento del alumnado en relación con su futuro académico.

E. Nuevas tecnologías. Proyectos TIC: el centro utiliza e incorpora, con especial preferencia, instrumentos educativos basados en las nuevas tecnologías. Se trata de hacer un centro que, no olvidando los instrumentos tradicionales de transmisión de conocimientos, incorpore los modernos avances tecnológicos, para conseguir que los procesos de enseñanza-aprendizaje familiaricen a los alumnos/as con los avances del mundo contemporáneo. Este planteamiento se conecta con el Plan Digital de centro.

F. Actividades complementarias y extracurriculares: es una característica esencial del centro favorecer las actividades complementarias y extraescolares, sin olvidar que deben

suponer un complemento de las tareas educativas que en él se desarrollan.

G. Relación con el entorno: el centro está dispuesto a colaborar en actividades culturales, lúdicas, de ocio, etc., que, con fines educativos, se organicen en su entorno.

Así mismo, nuestra labor diaria potenciaremos los siguientes valores:

- a) Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad y las capacidades de nuestro alumnado.
- b) El respeto a los derechos y libertades fundamentales, prestando especial atención a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y a la no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) Ejercitar la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) Cultivar la responsabilidad individual y el esfuerzo personal.
- e) Favorecer la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) Desarrollar la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimiento, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) Respetar y reconocer la pluralidad lingüística y cultural de España y de nuestro centro como un elemento enriquecedor.
- h) Adquirir y desarrollar hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y hábitos saludables.
- i) Fomentar una actitud crítica y responsable para una participación activa en la vida social y cultural.

Los objetivos, que responden el ¿para qué? de la acción educativa, son elementos de suma importancia en el proceso de enseñanza y aprendizaje porque expresan el conjunto de metas que pretendemos alcanzar con nuestros alumnos; son susceptibles de observación y evaluación. La LOE-LOMLOE, en su artículo 2, apartado l) establece como uno de los fines:

"La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva".

Asimismo, en los artículos 7 del **Real Decreto 157/2022** y del **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, se establecen la ordenación y el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

El perfil de salida se convierte en el elemento nuclear de la nueva estructura curricular, que se conecta con los objetos de etapa. Programamos por competencias con el fin de dotar a los alumnos de una serie de destrezas que les permitan desenvolverse en el siglo XXI. Con este planteamiento, la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 (Diario Oficial de la Unión Europea de 4 de junio de 2018) invita a los Estados miembros a la potenciación del aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el Decreto 81/2022, de 12 de julio, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Así, los artículos 10 de dichas normas establecen que las competencias clave son:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para alcanzar estas competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

Del mismo modo, el apartado 2 del artículo 10 de estos cuerpos normativos, define el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica como las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizarla.

El perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

La vinculación entre los descriptores operativos y las competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las

competencias y objetivos previstos para la etapa.

El artículo 6 de la LOE-LOMLOE, incluye los contenidos como uno de los elementos del currículo. El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, integra estos contenidos en lo que denomina **saberes básicos**, definiendo los mismos en el artículo 2.e como: *"conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas"*. Es decir, los saberes básicos posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de cada materia a largo de la etapa. En la misma línea se pronuncia el Decreto 81/2022, de 12 de julio.

Tal y como consideran los artículos 2.c del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y del Decreto 81/2022, de 12 de julio, las competencias específicas son: *"desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación"*.

Estas competencias específicas están incluidas en el Anexo II del Decreto 81/2022, de 12 de julio, para cada asignatura.

El artículo 2.d del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo define los criterios de evaluación como: *"referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado, en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje"*. Esta misma definición se recoge en el artículo 2.d del Decreto 81/2022, de 12 de julio.

Estos criterios de evaluación están incluidos en el Anexo II del Decreto 81/2022, de 12 de julio, para cada asignatura.

"La metodología constituye un elemento más del currículo educativo, incluye los principios de intervención educativa, las estrategias y técnicas comunes a las materias, los recursos materiales, ambientales, instrumentales y materiales que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje."

El planteamiento metodológico en la materia de cada área debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: § Una parte esencial del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno debe ser la actividad, tanto intelectual como manual. § El desarrollo de la actividad debe tener un claro sentido y significado para el alumno. § La actividad manual constituye un medio esencial para el área, pero nunca un fin en sí mismo. § La función del profesor será la de organizar el proceso de aprendizaje, definiendo los objetivos, seleccionando las actividades y creando las situaciones de aprendizaje oportunas para que los alumnos construyan y enriquezcan sus conocimientos previos.

Se ha de tener en cuenta que los planteamientos metodológicos deben ser coherentes con los instrumentos de evaluación que se empleen para evaluar los criterios de evaluación. Entre los principios generales de la Educación Primaria se especifica que las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

El Diseño Universal para el Aprendizaje es un enfoque basado en la flexibilización del currículo, para que sea abierto y accesible desde su diseño, para que facilite a todo el alumnado igualdad de oportunidades para aprender. Para asegurar que todo el alumnado pueda desarrollar el currículo, hay que presentarlo a través de diferentes formas de representación, expresión, acción y motivación.

El DUA implica que pongamos nuestra mirada en la capacidad y no en la discapacidad, que huyamos del modelo de déficit para centrarnos en un modelo competencial, que veamos como discapacitantes los modos y los medios con los que se presenta el currículo y no a las personas, porque todos tenemos capacidades, pero de un modo diferente.

Las tácticas didácticas, los agrupamientos, la organización de espacios y tiempos y los materiales y recursos didácticos serán determinados en cada área.

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: *"se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales"*.

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

1. **Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

2. **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una

educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7): las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.

4. Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8): son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

5. Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15): se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido

aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

La evaluación supone la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje que permite realizar juicios de valor encaminados a mejorar el propio proceso.

Cómo vamos a evaluar en la Educación Primaria parece recogido a nivel normativo en el artículo 28 de la LOE-LOMLOE. Se hace constar que la evaluación será **global, continua y formativa** según las distintas áreas.

Qué evaluar: criterios de evaluación

El Decreto 81/2022, de 12 de julio, en su artículo 15.1 señala que:

"Tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje."

El apartado 2 de este mismo artículo refleja:

"Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo."

El apartado 4 refleja:

"El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente."

Los criterios de evaluación serán los referentes de la evaluación. Se establecerá un peso a los criterios de evaluación, a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y por extensión sus descriptores operativos. A través de estas competencias clave, desde cada asignatura, se contribuye a la consecución del perfil de salida.

Cómo evaluar: instrumentos y procedimientos de evaluación

El proceso de evaluación de los alumnos es uno de los elementos más importantes de la programación didáctica, porque refleja el trabajo realizado tanto por el docente como por el alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello debemos tener una información detallada del alumno en cuanto a su nivel de comprensión respecto a los saberes básicos y competencias específicas tratados en el aula.

Esta información la obtendremos de los diferentes instrumentos que se emplearán a lo largo del curso para poder establecer un juicio objetivo que nos lleve a tomar una decisión

en la evaluación. Para ello los criterios de evaluación serán evaluados a través de instrumentos diversos.

Cuándo evaluar: fases de evaluación

Teniendo en cuenta las pautas que guían la evaluación del alumnado, global, continua y formativa, a lo largo del curso se realizarán las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación inicial:** al comienzo de cada unidad didáctica se realizará una evaluación inicial del alumnado con el fin de conocer el nivel de conocimientos de dicha unidad o tema.
- **Evaluación continua:** en base al seguimiento de la adquisición de las competencias clave, logro de los objetivos y criterios de evaluación a lo largo del curso escolar la evaluación será continua.
- **Evaluación formativa:** durante el proceso de evaluación el docente empleará los instrumentos de evaluación para que los alumnos sean capaces de detectar sus errores, reportándoles la información y promoviendo un feed-back.
- **Evaluación integradora:** se realiza en las sesiones de evaluación programadas a lo largo del curso. En ellas se compartirá el proceso de evaluación por parte del conjunto de profesores de las distintas materias del grupo coordinados por el tutor. En estas sesiones se evaluará el aprendizaje de los alumnos en base a la consecución de los objetivos de etapa y las competencias clave.
- **Evaluación final:** de carácter sumativo y realizada antes de finalizar el curso para valorar la evolución, el progreso y el grado de adquisición de competencias, objetivos y contenidos por parte del alumnado.
- **Autoevaluación y coevaluación:** para hacer partícipes a los alumnos en el proceso evaluador. Se harán efectivas a través de las actividades, trabajos, proyectos y pruebas que se realizarán a lo largo del curso y que se integrarán en las diferentes situaciones de aprendizaje que se definan.

Criterios de calificación y promoción

De la UDD

La calificación será cualitativa (IN, SU, BI, NT y SB).

En el primer, segundo y tercer ciclo la calificación de instrumentos de evaluación como: trabajos, dictados, exposiciones, será cualitativa: Muy bien (MB), Bien (B), Regular (R), Mal (M). En cuanto a los exámenes será cualitativa (IN, SU, BI, NT y SB).

Final trimestral

En el proceso de evaluación, se han identificado cinco niveles de calificación, y para su registro tendremos en cuenta la siguiente escala:

ESCALA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Insuficiente	<5
Suficiente	>=5 y <6
Bien	>=6 y <7
Notable	>=7 y <9
Sobresaliente	>=9

El criterio de evaluación se calificará cualitativamente (NI, EP, C, R y E).

Para la recuperación del proceso de aprendizaje, al finalizar cada evaluación trimestral se hará un Plan de trabajo al alumnado suspenso para que consiga superar los criterios de evaluación no alcanzados.

Para la evaluación del nivel competencial se han establecido cinco niveles de calificación:

ESCALA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
NIVEL COMPETENCIAL	NIVEL
No ha adquirido el nivel básico de la competencia clave	0-1
Está en proceso de adquirir el nivel básico de la competencia clave	1-2
Ha adquirido un nivel básico de la competencia clave	2-3
Ha adquirido un nivel medio de la competencia clave	3-4
Ha adquirido un nivel avanzado de la competencia clave	4-5

Para la calificación del área de **Ed. Artística**, formada por plástica y música, se hará media de ambas partes. Si una de las partes tiene una calificación inferior a 3 no se hará media por lo que la calificación será Insuficiente.

Final Anual

La calificación final anual tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Teniendo en cuenta que la evaluación en esta etapa es global, continua y formativa.

PROMOCIÓN

Al final de cada ciclo, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada,

tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y apoyo del centro. En caso de discrepancia, la decisión se adoptará por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física

3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
El centro no tiene aprobadas materias propias.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de

todo el alumnado.

- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Debemos destacar la respuesta que da nuestro a la inclusión a través de personal especialista.

DUE

Las tareas realizadas por la enfermera se encuadran en las siguientes funciones:

A. FUNCIONES.

1. F. Asistencial:

- a. Atención asistencial de un alumno con diagnóstico de atrofia muscular espinal tipo 1.
- b. Cuidados sanitarios ante pequeños accidentes y situaciones de salud

2. F. Administrativa:

- a. Actualizar el listado de alumnos con problemas de salud y los documentos que los acompañan, recabando de los padres las actualizaciones de los informes médicos.
- b. Cumplimentación de los protocolos con los nuevos casos.

3. Función docente:

- a. Dar formación sobre RCP y otras pautas de actuación.
- b. Coordinar la actuación del alumno asistencial con la especialista en fisioterapia educativa.

B. HORARIO ATENCIÓN

El servicio de enfermería atiende en el centro todos los días de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00

EQUIPO ESPECÍFICO DE TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (EQUIPO TEA)

A. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Las sesiones con los alumnos se realizan dentro y fuera del aula. Dependiendo de la actividad que realizara el grupo se interviene a nivel grupal o de forma individual.

En algunos casos esta intervención se realiza por parejas cuando están en el mismo grupo.

Cuando se trabajaba fuera del grupo de referencia, los espacios se establecen en función de las características del alumnado. Todos los miembros del equipo de orientación han consensuado modificaciones necesarias.

Los viernes después del recreo se hace una sesión conjunta de estimulación sensorial

B. ATENCIÓN DIRECTA.

Aproximadamente, un 65% del horario de las especialistas de PT y AL lo dedican a la atención a los alumnos TEA; el resto del horario se atiende a otro alumnado.

Este Equipo TEA NO TIENE ASIGNADO PERSONAL DE A.T.E.

1.B.1. OBJETIVOS REFERIDOS AL ALUMNADO.

Los objetivos planteados se relacionan con los siguientes objetivos generales:

- Adquirir y desarrollar la comunicación mediante el uso de comunicadores.
- Afianzar las rutinas con la agenda visual.
- Colaborar en la adquisición de la autonomía: trabajo, desayuno, juego, vestido.
- Estimular la motricidad gruesa y fina.
- Fomentar la socialización con el grupo.
- Identificar las emociones básicas en ellos y en los demás.
- Iniciar el conocimiento de las vocales.
- Reconocer y asociar número a cantidad.
- Reforzar los contenidos curriculares de su grupo.

1.B.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

En el desarrollo del trabajo con los alumnos se prioriza:

- Realización de actividades lúdicas, manipulativas y motivadoras.
- Priorizar los intereses de los alumnos siempre que sea posible.
- Establecer pequeños descansos durante la tarea.

- Reconducir las rabinetas dándoles herramientas de cómo realizarlo.
- Coordinación con los tutores y equipo docente para una intervención conjunta.

C. ATENCIÓN INDIRECTA

Tanto por parte de la PT como de la AL se mantiene una coordinación constante con los tutores de los alumnos. Se asesora en la adaptación de los materiales y se elaboran materiales manipulativos para estos alumnos en concreto. Se asiste a las reuniones con las familias cuando es necesario.

FISIOTERAPIA EDUCATIVA

El papel del fisioterapeuta en los colegios se centra en aquellos alumnos con alteraciones motóricas con o sin dictamen de escolarización donde se vea la necesidad del apoyo.

A. ACTUACIONES

El fisioterapeuta, como recurso para favorecer la inclusión educativa y su intervención en el ajuste educativo del alumnado desarrollará, dos tipos de actuaciones:

1. Atención directa: Formada por el conjunto de actuaciones que el fisioterapeuta lleva a cabo directamente con el alumnado.
 - a) Valoración funcional del alumnado en el contexto educativo, aportando dicha valoración al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización, si procede.
 - b) Determinación del logro de objetivos funcionales en el plan de trabajo del alumnado, a través de actividades funcionales, contextualizadas y habilitadoras para su desarrollo personal, académico y curricular
 - c) Determinación de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias en el plan de trabajo del alumnado, así como la previsión de recursos y ayudas técnicas relacionados con la movilidad, control postural, desplazamiento y participación.
 - d) Los planteamientos de objetivos funcionales se establecerán con el objeto de mantener al alumnado con su grupo clase a través de actividades más funcionales, contextualizadas y habilitadoras para su desarrollo personal, académico y curricular.
 - e) Desde un modelo funcional y de participación podrá desarrollarse la intervención directa en la propia aula, otras dependencias escolares, durante el desempeño de las rutinas escolares, comedor, en la asignatura de Educación Física o en el recreo, entre otros, así como en la propia aula de fisioterapia.
 - f) Las actuaciones de atención directa quedaran recogidas en el plan de trabajo del alumnado que será evaluable y revisable trimestralmente bajo la coordinación del orientadora u orientador tutor o tutora del alumnado.

2. Atención indirecta: Formada por todas aquellas actuaciones que no forman parte de la atención directa, y que van dirigidas a favorecer la inclusión y participación del alumnado en la vida escolar, transformando y haciendo accesibles el contexto educativo y el diseño de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Estas actuaciones son las siguientes:

- a) Asesoramiento sobre estrategias organizativas y diseño de tareas o rutinas escolares que faciliten la autonomía y participación del alumnado.
- b) Asesoramiento sobre medidas preventivas referentes a movilidad, posturas y desplazamientos.
- c) Intervención sobre las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, al desplazamiento en el entorno natural (contexto físico) del centro educativo.

B. OBJETIVOS

1. Objetivos generales del apoyo de fisioterapia:

- 1) La orientación al profesorado en la prevención de dificultades motoras y en el desarrollo de programas de hábitos de salud asociados a la utilización de patrones motores y posturales, de relajación y autocontrol.
- 2) La identificación y valoración de las necesidades educativas en el aspecto motor y la propuesta de medidas de adaptación curricular.

2. Objetivos específicos del apoyo de fisioterapia:

- 1) La atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a deficiencias motoras permanentes significativas. Valoración inicial del alumno, organización del horario y del espacio, recogida de datos.
- 2) El asesoramiento para la adquisición y uso de materiales y ayudas técnicas.
- 3) La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en los correspondientes Planes de Trabajo Individualizados.
- 4) Realización de un informe trimestral de cada alumno y valoración inicial y elaboración de un informe final, donde se recogen objetivos y plan de actuación llevado a cabo durante el curso.

C. HORARIO ATENCIÓN

El servicio de fisioterapia atiende en el centro a 2 alumnos con problemas motóricos de diferentes características y grados de afectación.

El apoyo de fisioterapia en el centro se realizará en los siguientes días:

- Lunes: 9:00 a 09:50 horas.
- Miércoles: 12:30 a 14:00 horas.
- Viernes: 10:15 a 11:40 horas.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Acción educativa**

Justificación: Todo lo relacionado con la acción educativa debe estar presente en la formación del profesorado.
 - **Competencias clave**

Justificación: Programamos por competencias con el fin de dotar a los alumnos de una serie de destrezas que les permitan desenvolverse en su vida diaria. Por ello, debemos potenciar el aprendizaje por competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto. Programamos por competencias con el fin de dotar a los alumnos de una serie de destrezas que les permitan desenvolverse en el siglo XXI.
 - **Comunicación y liderazgo**

Justificación: Esta línea formativa es importante para tener destrezas comunicativas con nuestros alumnos, entre el profesorado y con el resto de la comunidad educativa. También lo consideramos importante para los equipos directivos.
 - **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Cualquier metodología que influya y mejore el proceso de enseñanza aprendizaje.
 - **Programas CLM**

Justificación: Poder llevar a cabo los distintos programas de CLM que sean interesantes

para el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.

■ Transformación digital

Justificación: Dar una respuesta a nuestro alumnado y al resto de la comunidad educativa ante los retos tecnológicos que se nos están presentando. Sobre todo el pensamiento computacional y todo lo que significa el Proyecto Escuela 4.0

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora 2024-25	13-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad 2024-25	07-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital
-

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de centro	13-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan de evaluación interna	06-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura CEIP Lucero	06-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN ANUAL DEL COMEDOR ESCOLAR	12-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PTEE 2024-25	11-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL 2024-25	11-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMACIÓN EQUIPO TEA 2024-25	11-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMACIÓN DUE 2024-25	11-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA LINGÜÍSTICO 2024-25	07-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Huerto escolar 2024-25	11-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMACIÓN FISIOTERAPEUTA 2024-25	11-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMACIÓN ATE 2024-25	11-11-2024